

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

2D743C8F8594427...



I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

P R E S E N T E

Alfredo Pérez Paredes, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos; 29, apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I, VI y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS LOCALES, INSTRUYAN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN PARA FOMENTAR LA DENUNCIA DEL ROBO Y SECUESTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR ESTE ILÍCITO QUE HA VENIDO EN AUMENTO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década, los animales de compañía han cobrado gran significado en la vida de los seres humanos; más allá de ser una simple mascota, estos se han vuelto parte de nuestras familias.

Debido a este cambio en la relación de las personas con sus animales de compañía son más los sectores que han aprovechado esta circunstancia de vínculo afectivo entre dueños y mascotas para diversificar sus negocios, en la actualidad podemos encontrar guarderías para mascotas, escuelas de adiestramiento, boutiques de accesorios, spas, unidades móviles de baño y corte de pelo etc.

Sin embargo la delincuencia también ha volteado a ver principalmente a los perros y estos se han convertido en su blanco con el fin de obtener dinero fácil ya que con el robo de la mascota se puede cobrar por un secuestro, vender a los animales de raza y/o cruzar a los caninos para vender sus crías.

Como ejemplo de anterior podemos mencionar el caso del perro Bulldog "*Emilio*" el cual fue secuestrado por una pareja en calles de la Ciudad de México, cuando se encontraba afuera del negocio de sus dueños llevándosele lejos de su familia, solicitando un rescate de cinco mil pesos por devolverlo.

Afortunadamente este caso tuvo un final feliz para Emilio el Bulldog inglés plagiado y para su familia ya que las autoridades montaron un operativo para liberar sano y salvo al canino y detener a los delincuentes que no pudieron consumir el cobro por el rescate solicitado.

La Policía de Investigación montó un operativo encubierto para rescatar a Emilio y logró la detención de dos personas en calles de la colonia Doctores: una mujer de 16 años identificada como Yamile "H" y Luis Carlos "S" de 26, fueron detenidos en la calle de Doctor Pasteur, donde habían citado al dueño del bulldog inglés para entregárselo, aproximadamente a las 23:00 horas del miércoles.

Carlos Velasco fue citado en la explanada del Metro Pino Suárez a las 17:00 horas del miércoles, aquí policías encubiertos acudieron, pero nadie llegó.

Luego de varias llamadas y mensajes para cambiar el lugar de entrega, el ladrón lo citó a las 23:00 horas en la entrada de Plaza Pabellón Cuauhtémoc y posteriormente cambió la dirección, citándolo en la calle de Doctor Pasteur, colonia Doctores, donde nuevamente se llevó a cabo un operativo encubierto logrando la detención de los dos imputados.

Fuente: Excelsior 2020

Sin embargo no todos los casos de robo y secuestro de mascotas que se presentan son aislados ya que en lo que va de los últimos años se ha visto una tendencia en el incremento de esta clase delito sobre todo en la Ciudad de México.

A continuación se detallan algunos casos que gracias principalmente a las redes sociales han tenido un efecto mediático en la población y han visibilizado estos delitos.

...en esta semana fue captada una pareja robándose un perro Pitbull de una casa de la colonia Roma. En las imágenes difundidas en redes sociales se puede observar a un joven de unos 25 años cargando a un animal color café con blanco y huyendo del sitio mientras su acompañante vigilaba que no lo siguieran.

En tanto que en la colonia Clavería se robaron un perro raza pointer alemán y días de la casa de la familia Ruiz, días después, cuando ya se había emprendido una campaña de búsqueda, los secuestradores llamaron a su casa y pidieron rescate. Los dueños se negaron a entregar el dinero solicitado y llamaron a la policía y pudieron encontrar a los responsables del plagio. Abandonaron al perro y huyeron.

En el caso de la Colonia Doctores (lugar donde se ha capturado a secuestradores de perros), se reportaron intentos fallidos de robo a los perros que eran amarrados fuera de la Bodega Aurrerá del lugar, una costumbre de los consumidores que llegan acompañados allí por sus mascotas. Uno de los guardias del lugar detectó a una pareja, hombre y mujer, que intentaban desamarrar a un pequeño can que había sido dejado allí por una joven. Los disuadió.

Un caso sonado fue el de Toto, un French Poodle que en diciembre de 2018 fue arrebatado de las manos de sus dueños, dos adultos mayores, en la alcaldía de Gustavo A. Madero. Ellos ofrecieron como recompensa cinco mil pesos por la mascota, pero nunca regresó.

Otro caso, es el de Juan Carlos Canales, a quien este diario contactó y que denunció que su perro Frodo desapareció de la entrada de su domicilio en la colonia Pantitlán. Relató que es común ver en postes y mobiliario urbano anuncios ofreciendo dinero por perros extraviados.

Fuente: La Crónica 2020

Organismos de protección a los animales aseguran que los ladrones también extorsionan con importantes cantidades de dinero a quienes han perdido a su mascotas, ya que el proporcionar los datos y características de las mismas y ofrecer recompensas mediante fichas y alertas, los vivales les exigen altas cantidades de dinero ya que aún sin tener al animal, argumentan que le matarán sino les entregan el numerario exigido, **hecho que no es denunciado por lo general ante las autoridades.**

De acuerdo a estudios de especialistas en la materia los delincuentes saben perfectamente el vínculo de sentimientos que existe entre las mascotas y sus dueños, circunstancia que es aprovechada por estos para enriquecerse y saber que muy probablemente no serán denunciados por los dueños por temor a que sus mascotas sean sacrificadas.

En resumen el secuestro de perros y animales de compañía se ha convertido en uno de los ilícitos más lucrativos de la delincuencia organizada, cabe señalar que en la Ciudad de México ya opera una brigada de protección animal por parte de las autoridades de seguridad ciudadana en materia de prevención. En virtud de lo anterior ya se tienen documentadas la existencia de bandas dedicadas al robo y secuestro de animales que operan principalmente en algunas colonias de la capital.

PROBLEMÁTICA

El robo de mascotas en el país particularmente en la Ciudad de México va en aumento, la presencia de bandas delictivas especializadas en el robo de animales de compañía especialmente de las razas de perros Chihuahua, Pomeranio, Schnauzer, Bull Terrier inglés, Golden retriever entre otras, los cuales son blanco de los plagiarios quienes exigen dinero a sus dueños para devolverlos.

Estas bandas operan principalmente en las colonias Polanco, Lindavista, Del Valle, Nápoles, Condesa, Roma, Villa Coapa, San Jerónimo y Santa María en la que los malandrines aprovechan el momento en que los vecinos o cuidadores sacan a pasear a las mascotas para cometer los ilícitos.

De acuerdo a datos de las distintas corporaciones policiacas de la capital más del 80 por ciento de los robos de mascotas son perros, seguidos de gatos y /o alguna otra especie, que ocasionalmente son registrados por los dueños y solo en contadas ocasiones pueden acreditar su propiedad.

Cabe mencionar que ante tales circunstancias resurge la creación del Registro Único de Animales de Compañía operado por el Gobierno de la Ciudad de México proponiendo colocarles un chip de localización en el momento en que sean vacunados.

Las altas ganancias económicas que reditúan a estas bandas ha sido factor para el incremento de estos delitos no obstante la pandemia del coronavirus que indicaría que este ilícito fuera a la baja, no fue así pues se ha documentado que en colonias principalmente de las Alcaldías de Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Tlalpan y Coyoacán, Magdalena Contreras, Cuajimalpa en donde los delincuentes llegan a exigir cantidades superiores a los 20 mil pesos por el rescate de los animales.

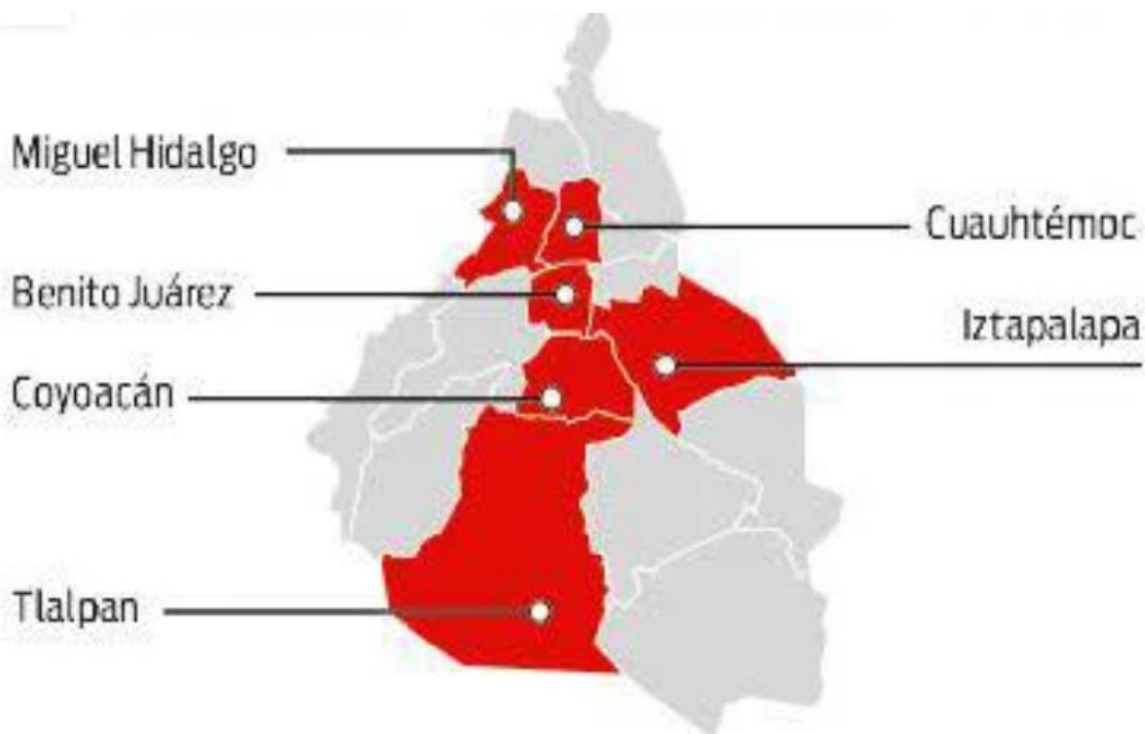
De acuerdo con la policía de investigación esta problemática no es privativa de la capital del país ya que se presenta en la mayoría de las entidades federativas desde hace algunos años, en donde el secuestro incluye a perros, gatos, loros entre otras especies de compañía.

Al ser el secuestro expreso de mascotas un negocio lucrativo y poco denunciado se ha documentado que para liberar a un perro de raza Pomerania, Chihuahua, Schnauzer, Labrador o Bull Terrier, por mencionar las más cotizadas, los delincuentes exigen a los dueños pagos de más de 10 mil pesos.

Aunque el precio que le ponen al animal de compañía varía de acuerdo a la raza, por ejemplo, el Pastor Alemán llega a costar hasta 14 mil pesos; el Bulldog inglés se cotiza entre los 23 mil 900 y 45 mil pesos.

Otras razas como el Bulldog francés se llegan a cotizar hasta en 14 mil pesos; el cachorro Pomerano carita de oso en 20 mil pesos; el Boston Gran Danés está en 10 mil pesos; y el Doberman entre siete y nueve mil 500 pesos.

DEMARCACIONES CON ALTOS ÍNDICES DE ROBO DE MASCOTAS



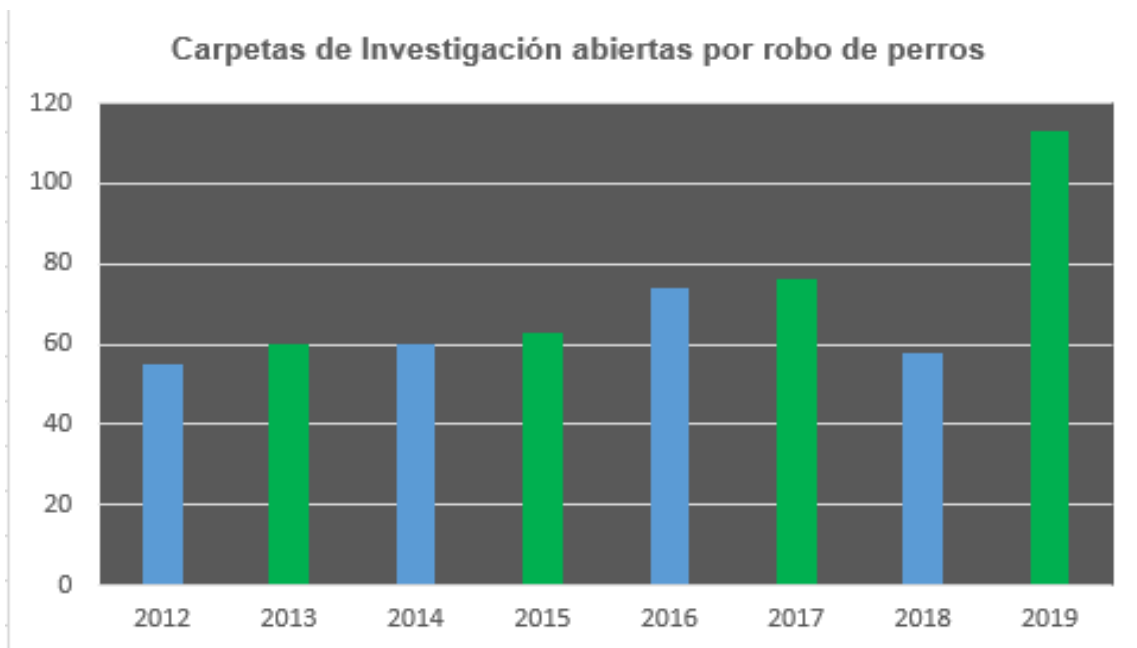
Fuente. La Crónica 2020

RAZAS DE PERROS CON ALTO INDICE DE ROBO O SECUESTRO EN CDMX



Fuente. La Crónica 2020

Al igual que otros rubros de la delincuencia, los ciudadanos no tienen la costumbre de denunciar el robo en este caso de mascotas, por lo que las autoridades de las fiscalías no cuentan con elementos para iniciar averiguaciones previas para iniciar investigaciones y castigar los ilícitos.



Fuente: Sin Embargo 2020

Es menester mencionar que cuando los delincuentes no llegan a consumir el pago por rescates de los animales que hurtan, estos son vendidos a criaderos en donde los dueños de estos lugares obtienen ganancias por la venta de cachorros y

generalmente comercializan con cartillas de vacunación u otros documentos que acreditan ser de las mejores razas incluso con pedigree.

Al ser catalogado como un delito de bajo impacto el robo de mascotas ha aumentado, cabe mencionar que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ha abierto en los últimos meses 58 carpetas de investigación por esta conducta delictiva.

...las carpetas de investigación abiertas por robo de perros han aumentado en 126 por ciento de 2012 a la fecha. Si bien en ese año se contabilizaron 50 carpetas, para 2014 ya eran 70, en 2017 llegaron a 76 y el año pasado sumaron a 113.

*La recomendación principal de las autoridades en la Fiscalía General de Justicia capitalina es **no dejar de denunciar los casos de robo o secuestro** para impedir que aumente la cifra negra, y evitar ofrecer recompensas o negociar directamente con los secuestradores.*

Fuente: Excelsior 2020

En febrero pasado el legislativo local impulso una iniciativa para reformar el Código Penal para castigar hasta con seis años de prisión a quien robe perros de compañía.

En resumen lo que este Punto de Acuerdo busca es que a través de campañas de concientización dirigidas a la sociedad en su conjunto se promueva la denuncia en los casos de robo y secuestro de animales de compañía, para prevenir e impedir que siga aumentando la cifra de estos ilícitos y evitar ofrecer recompensas o negociar directamente con los delincuentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los animales de compañía dejaron de ser bienes y sus dueños propietarios a partir de la reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, en la que se establece que son “seres sintientes”, la cultura de la denuncia en este rubro ayudara a bajar la incidencia de robo y secuestro en pro de los animales de compañía y así evitar su maltrato derivado de este tipo de delito.

SEGUNDO. Que al ser considerados los animales de compañía como parte de la familia, la delincuencia organizada ha visto en el robo de mascotas una oportunidad de hacer negocios lucrativos, aprovechándose de los sentimientos afectivos de las personas hacia los animales, por lo que su oportuna denuncia como cualquier otro ilícito redundara en disminuir la cifra de delitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 13.

B. Protección a los animales

*1. Esta Constitución reconoce a los animales como **seres sintientes** y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.*

CODIGO PENAL FEDERAL

En el Código Penal Mexicano, el secuestro de mascotas es catalogado como robo de pertenencias y en algunos casos como extorsión. Por lo que las penas para estos presuntos delincuentes no reflejan la gravedad del acto.

Artículo 382. *Al que disponga para sí o para otro, de cualquier cosa ajena mueble, de la que se le haya transmitido la tenencia y no el dominio, se le*

sancionará con prisión hasta de 1 año y multa hasta de 100 veces el salario, cuando el monto del abuso no exceda de 200 veces el salario. Si excede de esta cantidad, pero no de 2000, la prisión será de 1 a 6 años y la multa de 100 hasta 180 veces el salario. Si el monto es mayor de 2,000 veces el salario la prisión será de 6 a 12 años y la multa de 120 veces el salario

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 224. *Propuesta de Reforma del Dip. Local Nazario Norberto Sánchez.*

*La reforma busca añadir una **fracción XII al artículo 224 del Código Penal local**, de manera que sea posible castigar con cárcel a quien robe animales de compañía; animales entrenados para vigilancia o detección de drogas, armas y explosivos; animales utilizados en el deporte o la investigación científica, y animales que fueron domésticos pero quedaron libres y se establecieron en un hábitat silvestre.*

El documento plantea que la sanción se establezca tomando en cuenta el valor de lo robado. Por ejemplo, si este no excediera 300 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México —monto equivalente a 25,347 pesos— o no fuera posible determinarlo, la pena sería de seis meses a dos años tras las rejas y 150 días de multa.

*Si el valor fuera de entre 300 y 700 veces la Unidad de Cuenta —es decir, un máximo de 59,124 pesos—, la prisión sería de dos a cuatro años, con multa de 150 a 400 días. Y si el valor fuera mayor, podría llegarse a los **seis años de cárcel**.*

LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MEXICO

Artículo 4 Bis.-*Son obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México*

II.-Denunciar, ante las autoridades correspondientes, cualquier irregularidad o violación a la presente Ley, en las que incurran los particulares, profesionistas, asociaciones protectoras u autoridades.

Artículo 56. *Toda persona podrá denunciar ante la Secretaría de Salud, la Procuraduría o las Delegaciones, según corresponda, todo hecho, acto u*

omisión que contravenga las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, de conformidad con lo que establece el Artículo 83 de la Ley Ambiental para el Distrito Federal.

Si por la naturaleza de los hechos denunciados se tratare de asuntos de competencia del orden federal o sujetos a la jurisdicción de otra autoridad federativa, las autoridades deberán turnarla a la autoridad competente.

PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERO NECESARIO SOLICITAR DE SU APOYO PARA APROBAR LA PRESENTE: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO Y EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS LOCALES , A EFECTO DE:

UNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS LOCALES, INSTRUYAN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN PARA FOMENTAR LA DENUNCIA DEL ROBO Y SECUESTRO DE ANIMALES DE COMPAÑIA, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR ESTE ILÍCITO QUE HA VENIDO EN AUMENTO.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:



BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES